



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
80

Nº INF. TECNICO
75

TRAMITADA
07/04/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 109201444-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450118201

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

07/04/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **80** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YZ-2842**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **75** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A.** la cantidad de **2,39** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

[Firma]
ANA TORO RODRIGUEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 2º DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
75	7264	03/04/2014	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 109201444-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450118201

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A.		
RUT EMPRESA	93546000-K	Nº	221
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	2090137
COMUNA	PROVIDENCIA	CIUDAD	
DOMICILIO	MARCHAN PEREIRA	EMAIL@	rsanmartin@icv.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA R944B		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 39	Tara ▶ 20	PBT ▶ 59

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XII REGIÓN	Destino ▶ XII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ RIO VERDE	Destino ▶ PRIMAVERA
LOCALIDADES	Origen ▶ MINA INVIERNO	Destino ▶ MANANTIALES
RUTA A RECORRER	9, Y50, Y560, 255, 257	
TOTAL DE K.M	230	Fecha Aprox. Viaje 08/04/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1	Carga ▶ 3.15	Total ▶ 4.15
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 10.25	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ YZ-2842	SemiRemolque ▶ JB-5728	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	4	27	28						
Nº DE RUEDAS	2	12	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **08/04/2014** FECHA HASTA ▶ **10/04/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

<p>Eric Rodríguez Olate Ingeniero Geomensor Jefe (S) Depto. de Proyectos Dirección de Vialidad XII Región</p>	<p>FRANCISCO FERNANDEZ A JEFE SUBDEPTO. PESAJE DIRECCIÓN DE VIALIDAD XII REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA</p>
Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje